



SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica al proceso que regula la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna específica al proceso que regula la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública en la Policía Nacional, registrada con el código 10260, con informe final No. GS-2025-003298-OCINT, la cual fue realizada en la Inspección General y Responsabilidad Profesional, durante el período comprendido entre el 09/12/2025 al 12/12/2025, en la cual no se documentaron hallazgos.

Conclusiones

- Verificadas las acciones estructuradas para el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, se concluyó que la Policía Nacional ha avanzado en el cumplimiento del mismo mediante la expedición de la Resolución 04278 del 03 de diciembre de 2025 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para definir el programa de transparencia y ética pública en la Policía Nacional de Colombia*”, acto administrativo en el cual se establecen los lineamientos necesarios para su implementación y mediante el plan de acción 2026 se proyecta incluir los compromisos que cada unidad adquiere en el desarrollo del mismo.
- Verificados de manera aleatoria los soportes de cumplimiento en relación con el nivel de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública en el sistema de información Suite Vision Empresarial SVE, se evidenció el cumplimiento de seis (06) tareas asociadas a dicho programa, dando cumplimiento a las actividades previstas en el Plan de Acción 2025 por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, lo que permitió la expedición de la Resolución 04278 del 03 de diciembre de 2025 antes mencionada. Adicionalmente, se identificaron avances en la ejecución de actividades estratégicas como la firma del pergamo de compromiso del mando institucional en la lucha contra la corrupción en la Policía Nacional, la inclusión del Programa de Transparencia y Ética Pública en la caracterización del proceso de Integridad Policial, el proyecto Plan de Acción 2026 y la expedición de la cartilla del Programa Transparencia y Ética Pública.
- Revisada aleatoriamente la aplicación de los controles de los procesos auditados, se observó que no se presenta riesgo de fraude o corrupción.

- Verificado aleatoriamente el cumplimiento de la Resolución No. 04408 del 26/12/2024, “*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional*”, se observó que la Inspección General y Responsabilidad Profesional, adopta las medidas de control necesarias para el adecuado manejo de la información institucional, contribuyendo así a minimizar la probabilidad de materialización de riesgos y garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA